



YR  
PROCESO EJECUTIVO  
RADICADO 2021-00628-00

**JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**  
Bucaramanga, Dos (02) de noviembre del dos mil veintiuno (2021)

Analizadas las diligencias, como el escrito allegado por la apoderada de la parte demandante y coadyuvado por el demandado WILMER ANTUNEZ MORENO, en el cual solicitan se suspendan las diligencias por el contrato de transacción suscrito por las partes el día 26/10/2021; el Despacho,

**RESUELVE:**

**SUSPENDER** el presente asunto desde la presentación virtual del escrito de solicitud de suspensión (2/11/2021) y hasta el 2 de febrero de 2022 (anexo virtual N. 07), conforme fue consignado en el memorial allegado. En caso de incumplimiento del acuerdo, podrá el demandante en cualquier momento solicitar la reanudación de esta actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ

**MARIA CRISTINA TORRES MORENO**